

Asunción, 27 de febrero de 2026.

Nota INAES N.° **45**

Excmo. Señor Contralor:

Me dirijo a usted, con el objeto de presentar las documentaciones correspondientes de conformidad a la Resolución CGR N° 250/2020 - POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN CGR N° 677 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y SU REVISIÓN, Y SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN A SER PRESENTADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"; las documentaciones de referencia son las siguientes:

- a) Balance General- CRIBALM6.
- b) Estado de Resultados - CRIBALM7.
- c) Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones - CRIBALM2 y CRIBALM3.
- d) Ejecución Presupuestaria de Ingresos - CRIEJIO6 y CRIEJIO8.
- e) Ejecución Presupuestaria de Gastos- CRLEJE03, CRLEJE04 y CRLEJE4A.
- f) Inventario de Bienes de Uso - FC.03.
- g) Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales - FC.05.
- h) Inventario de Bienes de Uso Consolidado --FC.06.
- i) Revalúo y Depreciación de los Bienes de Uso - FC.7.1.
- j) Revalúo y Amortización de Activos Intangibles- FC.7.2.
- k) Conciliación Bancaria mensual por cada cuenta.
- l) Extracto mensual de cada cuenta bancaria.
- o) Composición de deuda flotante.
- q) Resolución que aprueba el Plan anual de contrataciones y sus modificaciones
- r) Informe de ejecución del PAC, correspondiente al periodo fiscal que se rinde.
- t) Dictamen del Auditor Interno.
- u) Nota a los estados contables.

Cabe resaltar que la citada resolución manifiesta "La información correspondiente se presentará por parte de los responsables, a la Contraloría General de la República, en formato digital (archivo PDF), suscrita por la Máxima Autoridad de la Institución, el Director de Administración y Finanzas y los responsables de cada área (contabilidad, Presupuesto y Patrimonio, respectivamente)", documentos a los cuales puede acceder en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1wu0jV1V6YL7SqBGwBTHSD1_ocySrnPws?usp=drive_link

Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarle con una distinguida consideración y respeto.



Prof. Patricia María Gibbons
 Directora General, INAES

Al Excelentísimo Contralor General de la República

Don Camilo Benítez Aldana

E. S. D.

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoimby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
 Asunción - Paraguay